



Aprobado mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 638 /14, de fecha 10 de septiembre de 2014, el expediente para la contratación que más abajo se cita, cuya adjudicación se realizará por procedimiento negociado sin publicidad, se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Animación, información y orientación juvenil en el municipio de Mejorada del Campo (Madrid).
- c) Lugar de ejecución: Mejorada del Campo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base o tipo de licitación.

- a) Importe I.V.A. excluido: 29.900 euros.
- b) Importe I.V.A. repercutido (21%): 6.279 euros.
- c) Importe I.V.A. incluido: 36.179 euros.

5. Duración del contrato.

Un (1) año prorrogable, desde el día 1 de octubre de 2014 hasta el día 30 de septiembre de 2015, ambos inclusive.

6. Garantías.

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5 por ciento del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.

7. Consulta a empresarios.

De conformidad con el artículo 178.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se han solicitado ofertas a las siguientes empresas:

- IDEALOGA INTERVENCIÓN COMUNITARIA, S. COOP. MAD.
- ASOCIACIÓN DE EDUCADORES LA ALAMEDILLAS.
- 7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.

8. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid).
- b) Domicilio: Plaza del Progreso número 1
- c) Localidad y código postal: 22840 Mejorada del Campo
- d) Teléfono: 916 794 800
- e) Fax: 916 792 414
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que la de presentación de ofertas.

9. Criterios base para la negociación.

- a) Criterios cuantificables automáticamente (hasta un máximo de 51 puntos):

- Precio. Se valorará con la máxima puntuación (51 puntos) a la oferta que presente el importe más bajo (mejor oferta) y para el resto de ofertas se actuará del siguiente modo: se determinará el importe de la diferencia existente entre el presupuesto base de licitación establecido por el Ayuntamiento y la oferta presentada por el licitador y se puntuará proporcionalmente, es decir, si la diferencia de la mejor oferta se le asignan 51 puntos, a la diferencia de la oferta a tener en cuenta se le asignará X.



b) Criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor (hasta un máximo de 49 puntos):

- Memoria descriptiva y propuesta de actuación. Se valorará hasta un máximo de 39 puntos, entre otros, la organización, los medios que se propone dedicar a los trabajos precisando, en su caso, las tareas necesarias para lograr la gestión de organización del servicio de animación y cualesquiera otros que se consideren convenientes para su valoración, y de forma específica el personal que se piensa adscribir al servicio, la programación, cronograma semanal y metodología de los trabajos, con expresa referencia a los aspectos técnicos, funcionales, de calidades y cualesquiera otros que se consideren convenientes para la valoración de la propuesta, y las medidas a emplear por las entidades licitadoras para asegurar la calidad de los trabajos a realizar.

- Mejoras. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, las aportaciones y mejoras ofrecidas por el licitador que mejoren lo exigido en el contenido del Pliego de cláusulas administrativas particulares y del Pliego de prescripciones técnicas, sin que supongan coste alguno para el Ayuntamiento y deberán significar un manifiesto incremento en términos de calidad, cantidad u otros aspectos de relieve para el servicio. Se considerarán mejoras todas aquellas que incidan o den cobertura a los siguientes puntos: propuesta de actuaciones que no estén contempladas en el normal funcionamiento de los programas (básicos y complementarios) pero que incidan en la consecución de los objetivos planteados en el servicio y que beneficien directamente a los jóvenes y otros aspectos de relieve para el desarrollo del servicio que la entidad licitadora crea que aumentará la calidad de éste.

10. Solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Según lo establecido en la cláusula 17.2.9 y 17.2.10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Presentación de ofertas.

a) **Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 19 de septiembre de 2014.**

b) **Documentación a presentar:** La establecida en la cláusula 17.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) **Lugar de presentación:**

- Entidad: Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Registro de Licitaciones. Departamento de Tesorería
- Domicilio: Plaza del Progreso número 1.
- Localidad y código postal: 28840 Mejorada del Campo.

d) **Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:** Hasta la adjudicación del contrato.

e) **Admisión de variantes:** No procede.

12. Gastos de anuncios.

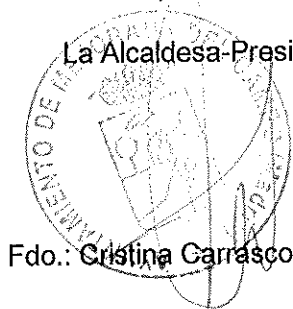
A cargo de la entidad adjudicataria, hasta un máximo de 300 euros.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos.

Perfil de contratante en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo es www.mejoradadelcampo.es

En Mejorada del Campo a 10 de septiembre de 2014

La Alcaldesa-Presidenta,



Fdo.: Cristina Carrascosa Serrano